



Ministerio de Coordinación de  
Desarrollo Social

Cerrando Brechas Construyendo Equidad



Av. Amazonas y Santa María (esq.)  
Edificio Tarquí 8vo. piso  
PBX: (593 2) 3 995-600

www.desarrollosocial.gob.ec

Oficio No. MCDS-SAFTRH-2011-0125-O

Quito, 04 de abril de 2011

Señor Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho.

**Referencia:** ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales.- Publicación concursos consultorías sobre Inclusión Económica y Social

En relación al convenio de la referencia, el cual está suscrito entre el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo y en razón que dentro del mismo, es necesario contar con consultores individuales para que realicen consultorías sobre temas de Inclusión Económica y Social, me permito solicitar se proceda a la publicación en el Portal de dicha institución, dentro del link Publicaciones, en la pestaña "Utilidad Pública", la convocatoria para dicha invitación, motivo por el cual sírvase encontrar adjunto al presente la Resolución respectiva.

El procedimiento de esta contratación se ampara en lo que dispone el Art.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" y las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-23507), pese a ello y con el propósito de transparentar este tipo de contrataciones, se dispuso su publicación en el Portal.

Por la diligente atención a este pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lcd. Giovanni Coronel  
**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO TECNOLÓGICO Y DE RECURSOS HUMANOS**

Adjunto: Resolución

ga



## RESOLUCIÓN No. MCDS-SAFTRH-ATN-BID-001-2011

**Lcdo. Giovanni Coronel**  
**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**MINISTERIO DE COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL**

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social -MCDS- fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A de 15 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo del 2007, como organismo responsable de concertar las políticas y las acciones que adopten las diferentes instituciones que integran el área social;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1764 de 4 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 616 del 19 de junio del 2009, se nombró a la economista Jeannette Sánchez Zurita como Ministra Coordinadora de Desarrollo Social;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que prevé la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, con Acuerdo No. 010, de 2 de julio del 2009, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, delega al Subsecretario Administrativo Financiero, Tecnológico y de Recursos Humanos la gestión relacionada con la ejecución de las fases precontractual de algunos procedimientos de contratación;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

Que, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social ha suscrito un Convenio de Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo a través de las ATN/NI-11586-EC y ATN/NI-11585-EC para el Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el diseño y ejecución de Programas y Políticas Sociales;

Que, de acuerdo con el Acta No.026-2011 de 19 de marzo de 2011 la Comisión Técnica de Consultoría del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, contando con las Certificaciones Presupuestarias Nos. 0108-MCDS-AFP-2011, 0109-MCDS-AFP-2011 y 103-MCDS-AFP-2011 resuelve pedir que la Subsecretaría publique a través de la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la invitación consultores individuales para que presenten sus hojas de vida y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas para las consultorías; y,

Que, en cumplimiento del acta referida y en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 010 de 2 de julio del 2009.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Acoger las resoluciones contenidas en el Acta No.26-2011 de 19 de marzo de 2011 que dispone se proceda con la publicación a través del portal de compras públicas



[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de la invitación a consultores individuales para que presenten sus hojas de vida y demás documentos requeridos según la Solicitud de Propuestas.

**Art. 2.-** Las invitaciones de las Solicitudes de propuestas, corresponden a las siguientes consultorías:

- “Identificación y consolidación de la Demanda de necesidades específicas de capacitación de los sujetos de la Economía Popular y Solidaria y de la oferta público-privada de capacitación y formación profesional en territorios”;
- “Propuesta metodológica para el diseño e implementación de un sistema de inteligencia de mercados para los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria”, e;
- “Identificación y sistematización de oportunidades de la demanda pública para la compra de bienes y servicios en un marco de inclusión socio-económica de los sujetos de la economía popular y solidaria enfocado al sector alimentos, textiles, construcción y servicios relacionados con gestión administrativa (limpieza, transporte, mantenimiento de infraestructura”.

**Art. 3.-** El texto de la invitación es el siguiente: *“En el marco de un convenio de asistencia técnica que el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social mantiene con el Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad con el art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según dispone la comisión correspondiente, SE CONVOCA a consultores individuales para la presentación de propuestas metodológicas, tres (3) en total, enmarcadas en temas de la economía popular y solidaria.*

*La solicitud de propuestas y el formato obligatorio de la hoja de vida a remitirse, que incluye la propuesta metodológica, de acuerdo a los parámetros establecidos, se encuentran disponibles en la sección Recomendados de la página web del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social [www.desarrollosocial.gob.ec](http://www.desarrollosocial.gob.ec), en el link Mercado Público Solidario.*

*Los interesados pueden enviar esta información hasta el día 5 de abril de 2011 a los correos electrónicos: [dvalencia@desarrollosocial.gob.ec](mailto:dvalencia@desarrollosocial.gob.ec), cc: [galarcon@desarrollosocial.gob.ec](mailto:galarcon@desarrollosocial.gob.ec). Si requiere mayor información contactarse al 3995600 ext. 806 o a los correos indicados.”*

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa que remita al Instituto Nacional de Contratación Pública para su publicación en el Portal, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 de marzo de 2011.

Lcdo. Giovanni Coronel  
**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE  
RECURSOS HUMANOS**